



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, iniciar medidas inmediatas en conjunto con la Autoridad del Agua y la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas tendientes a minimizar el impacto del aumento de la cantidad de agua proveniente de las sierras, que podría desbordar desde el Dique Paso las Piedras, hoy totalmente lleno y sin posibilidades de actuar como regulador de crecidas, considerando entre tales medidas:

- Implementación de un eficaz sistema de alertas tempranas de crecidas en el caudal de agua de la cuenca, del río Sauce Grande, riesgos de desbordes, información de cortes, restricciones y reaperturas de caminos expuestos al efecto del agua.
- Limpieza y liberación de obstáculos en los cauces de los arroyos, alcantarillas, canales, banquetas, abovedamiento de caminos rurales y todo lo que contribuya a la mejora en el escurrimiento del exceso de agua.
- Participar de la planificación hidrológica de la Autoridad del Agua, garantizando la consideración de las problemáticas distritales en la misma y tomar medidas oportunas.

• MARCELO DI PASCUALE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados B.S. AS.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Considerando el estado en el que se encuentran los cauces de agua de las cuencas del Sauce Grande y Napostá Chico

Que el nivel de agua del dique Paso Piedras ya superó los 165 metros sobre el nivel del mar (msnm), siendo ésta su cota máxima;

Que a partir de ese nivel, el dique no tiene ninguna posibilidad de contener el exceso de agua proveniente de las sierras, siendo vertido directamente y sin control a la Cuenca del Sauce Grande.

Que tal descontrol en el manejo del agua, representa un grave peligro para la cuenca, pérdidas económicas para los productores hasta la afectación de rutas y puentes como el ingreso a Monte Hermoso y un gran desperdicio del recurso vital que terminará derramado en el mar,

Que distintas fuentes ya anunciaban la continuidad de las precipitaciones intensas en la zona, las que hoy se siguen verificando.

Que por entonces los productores agropecuarios de esa cuenca Sauce Grande, manifiestan su preocupación ante la posibilidad que se vuelvan a repetir inundaciones como las del año 2002, que se sucedieron en las mismas circunstancias, con cortes en la circulación por rutas y caminos vecinales, perjudicando la conectividad logística, pérdidas de animales y hectáreas productivas.

Que actualmente contamos con importantes cantidad de agua, no solo en los cauces del Sauce Grande, sino del Napostá Chico o Bajo Hondo, tanto como tributario de laguna Unamuno, o como de las interfluviales transitorias que suben el nivel de agua del bajo Villa Arias, y que obligan a frecuentes cierres de caminos rurales

Que si bien los objetivos de la "Autoridad del Agua", dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, entre otros son: Formular la política del agua, decretar reservas, privilegiar la preservación del recurso, alentar criterios de reutilización, imponer justificadas restricciones al dominio privado, dar cumplimiento la planificación hidrológica, incrementar la disponibilidad del recurso y establecer zonas de reserva. Pero también debe **aplicar defensa contra las inundaciones** y sequías, confeccionar **cartas de riesgo hídrico** de las zonas que pueden ser afectadas por inundaciones, **supervisar las actividades y obras relativas al estudio, captación, uso, conservación y evacuación del agua.**

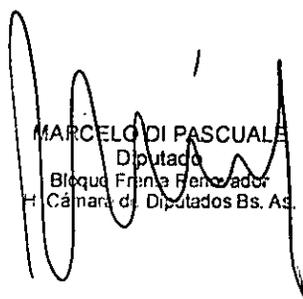


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Que por su parte es la "Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas", Dependiente de la subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, quien debe ocuparse: **de ejecutar las obras públicas hidráulicas** y de saneamiento ambiental y de **control de inundaciones** por contrato y/o administración, de **realizar el mantenimiento de los cursos de agua**, de **prestar asistencia técnica y ejecutiva a Municipios** y coordinar con los organismos competentes las acciones para atenuar el efecto de situaciones de emergencia.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto.


MARCELO DI PASCUALE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados Bs. As.